



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrío@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0261 del 22/07/2022 Radicación No. 76-616-40-89-001-2021-00024-00

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, para designar curador. Provea usted. Riofrío, julio 22 de 2022.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 0261

*Demanda: Prescripción Extraordinaria
Adquisitiva de Dominio*

Motivo: Designar Curador

Demandante: Arlez Edilson Aguirre Álzate

*Demandados: Herederos de Ana Carlina
Montoya y otros*

Radicación: 2021-00024-00

Riofrío, julio 22 de 2022

Teniendo en cuenta que se han efectuado las publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme con los artículos 108 y 375 del C.G.P., transcurriendo los términos allí indicados, se procederá a designar curador ad – litem a las demandadas y personas indeterminadas.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1º. DESIGNAR a la abogada: **BLANCA RUTH SOTO RODRIGUEZ**, como Curadora Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA CARLINA MONTOYA DE AGUIRRE, de la señora MARIA MELBA AGUIRRE MONTOYA y PERSONAS INDETERMINADAS, para que las represente en este proceso.

Notifíquese como lo manda el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA
Hoy **JULIO 25 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **081**. El Secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.